

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68617 SAN SEBASTIÁN

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 649/2017-D, NIG 20.05.2-17/011892, por auto de 13/11/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor JAVIER AYESTARAN, S.L.U., con CIF B20169652, con domicilio en la calle Churruga, nº 11, bajo, de Donostia-San Sebastián y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Donostia-San Sebastián.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por IRURETA & ARELLANO, S.L.

Domicilio postal: Calle San Francisco, 39-A, 5º de Tolosa (Gipuzkoa), c.p. 20400

Dirección electrónica: alberto@irureta-arellano.eu

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Donostia-San Sebastián, 20 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170084176-1